

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXFTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
4135/2011	TAPPA GASSAMA	ZARAGOZA	200	L.O. 1/1992 - 25.1
5296/2011	REGINALDO SALES DORO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5516/2011	JORGE RUBEN SUBIRON SANCHEZ	ZARAGOZA	280	L.O. 1/1992 - 25.1
5542/2011	JOAQUIN TURMO MAZA	ZARAGOZA	240	L.O. 1/1992 - 25.1
5648/2011	FARID BOUSSENNE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
5664/2011	JAVIER JOSE SANTORROMAN NUEZ	ZARAGOZA	350	L.O. 1/1992 - 25.1
5767/2011	IGNACIO RUIZ COSCOLIN	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
5798/2011	ANDROS VISANZAY SANJUAN	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5805/2011	ADRIAN LLOBET ROS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5806/2011	DANIEL GABARRE FERNANDEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
5808/2011	JUAN ORTEGA MARIÑOSO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5812/2011	JOSE MORANDEIRA BALLESTEROS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5847/2011	CRISTIAN MODREGO AINA	ZARAGOZA (CASSETAS)	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5990/2011	HECTOR RUIZ IGEA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5991/2011	FRANCISCO LAPUENTE RUIZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6009/2011	LUIS ALFONSO ROSERO ESCUDERO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6035/2011	OSCAR INES HOYO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
6084/2011	PABLO DIAZ GIMENEZ	ZARAGOZA	190	L.O. 1/1992 - 23.a)

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

AREA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 13.595

ANUNCIO de la Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalaciones "Anexo al gasoducto B.V.V. Ampliación de la posición 23, con estación de regulación y medida G-650 (72/51 bar), para un punto de entrega en Zaragoza e instalaciones auxiliares", en el término municipal de Zaragoza.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de

1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

• Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

• Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto "Anexo al gasoducto B.V.V. Ampliación de la posición 23, con estación de regulación y medida G-650 (72/51 bar), para un punto de entrega en Zaragoza e instalaciones auxiliares", en el término municipal de Zaragoza.

• Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo la ampliación de la posición de válvulas denominada 23, ubicada en el gasoducto B.V.V. existente, con el fin de implantar una estación normalizada de regulación y medida tipo G-650 para un punto de entrega de gas natural en el término municipal de Zaragoza, con una presión de servicio de 72 bar máxima de entrada y una presión de salida de 51 bar máxima. El caudal a derivar para el consumo del punto de entrega ha sido facilitado por Enagás, S.A., siendo este consumo de 68.347 m³ (n)/h.

• El presupuesto asciende a la cantidad de 294.463 euros.

• El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

• Afeción a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

— Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta en anexo, para que pueda ser examinado el proyecto en esta Area de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno (sita en Gran Vía, 3, 4.ª planta, 50071 Zaragoza) y se puedan presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Zaragoza, a 20 de octubre de 2011. — El director del Area de Industria y Energía, Javier Cervera Jiménez.

ANEXO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES PROYECTO: P.20000033.008B-AMPLIACION POS.23 -ZARAGOZA PROVINCIA: Z-ZARAGOZA MUNICIPIO: ZA-ZARAGOZA ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR- PARCELA							
FINCA N.	TITULAR	SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
Z-ZA-700POCOMP	SAT SORROSAL	389,0	0,0	0,0	78	3	LABOR SECANO

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

CONTRATACION

Núm. 13.604

ANUNCIO relativo a la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de caminos y vías rurales en la provincia de Zaragoza, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia número 3.344, de fecha 21 de octubre de 2011, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación.

1. Entidad adjudicadora: Diputación Provincial de Zaragoza.

2. Objeto del contrato:

2.1. Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de caminos y vías rurales en la provincia de Zaragoza (ref. 43/11).

2.2. Plazo de ejecución: La duración del contrato será de seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación de 115.740 euros (IVA excluido), 20.833,20 euros correspondientes al IVA y un total de 136.573,20 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: De conformidad con el artículo 91.1 LCSP, no se exige.

6. Obtención de documentación e información:

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Compras y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. Criterios de adjudicación:

CRITERIOS NO OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

• Mejoras de carácter general.

Tiene un porcentaje de participación del 20% en la valoración total, lo que equivale a 2 puntos.

Deberán abarcar como mínimo los siguientes extremos:

— Señalización.

— Mejoras en áridos, capa de rodadura (granulometrías y emulsiones).

— Cuidados medioambientales.

— Seguridad y salud.

Como se trata de cuatro extremos, el punto se reparte entre los cuatro, de forma que a cada uno le corresponderán 0,50 puntos. Para la valoración se aplicará, para cada extremo, un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta que presente un mayor grado de información en relación con su amplitud y coherencia con las características del objeto del servicio, asignándole los 0,50 puntos, y a la oferta con menor grado de información se le asignarán por el contrario 0 puntos, siendo el resto de puntuaciones proporcionales entre ambas.

CRITERIOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

1. Equipos adscritos a las obras.

Tiene un porcentaje de participación del 10% en la valoración total, lo que equivale a 1 punto.

Para la ejecución de los diferentes trabajos deberán adscribirse los medios técnicos adecuados y necesarios para su correcta realización, y de acuerdo con la naturaleza de las mismas.

El punto que le corresponde a este apartado se distribuye entre los tres subapartados que contiene, de la siguiente forma:

- Equipo para los trabajos que impliquen movimiento de tierras: 0,50 puntos.
- Equipo para el trabajo que implique el extendido de la mezcla bituminosa en caliente: 0,25 puntos.
- Equipo para el trabajo que implique la puesta en obra de tratamientos superficiales: 0,25 puntos.

Siendo el número y composición de los equipos el siguiente:

- Para los trabajos que impliquen movimiento de tierras, mínimo un equipo compuesto por:
 - Una máquina motoniveladora.
 - Una máquina retroexcavadora-cargadora (mixta).
 - Dos camiones dumper.
 - Un rodillo compactador.
 - Una cuba de riego.
 - Una máquina retroexcavadora.
 - Una máquina cargadora.
- Para el trabajo que implique el extendido de la mezcla bituminosa en caliente, mínimo un equipo compuesto por:
 - Una máquina extendidora para la mezcla bituminosa en caliente.
 - Dos camiones para transporte de la mezcla bituminosa en caliente.
 - Un compactador neumático.
 - Un compactador metálico.
 - Una máquina barredora.
 - Una cisterna de agua.
 - Un camión de riego asfáltico.
- Para el trabajo que implique la puesta en obra de tratamientos superficiales, mínimo un equipo compuesto por:
 - Un camión de riego asfáltico.
 - Un distribuidor de gravilla.
 - Un compactador neumático.
 - Un compactador metálico.
 - Una máquina barredora.
 - Una cisterna de agua.
 - Dos camiones para el transporte de gravilla.

La valoración en este caso se efectuará mediante la aplicación de un criterio de proporcionalidad, de manera que a la oferta que más equipos ofrezca se le puntuará con la máxima puntuación en cada caso, siendo el resto de las puntuaciones proporcionales entre ellas, y la que no mejore el número mínimo de equipos exigidos, y que vienen especificados en el apartado 3, equipos adscritos a las obras, del capítulo II, condiciones técnicas, del pliego de condiciones técnicas, se le asignarán 0 puntos.

2. Condiciones económicas.

Tiene un porcentaje del 40% en la valoración total, lo que se traduce en 4 puntos. Se aplicarán de forma proporcional a la baja realizada con respecto al presupuesto de licitación del servicio de conservación y mantenimiento de caminos y vías rurales, obteniendo la máxima puntuación la oferta más barata, es decir, 4 puntos; la que no mejore el tipo, 0 puntos, y el resto de manera proporcional.

La puntuación de las diferentes ofertas se calculará aplicando la siguiente fórmula a cada uno de los parámetros que a continuación se desarrollan:

$$\text{Oferta número } i: \frac{\% \text{ de baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

La valoración total vendrá dada por la media ponderada de las valoraciones correspondientes a cada tipo de trabajo (ponderado cada uno de ellos con el porcentaje de participación que tienen cada uno en el total), calculada por el procedimiento descrito, y de acuerdo con la siguiente ponderación:

- Perfilado y refino de cuneta, de sección triangular en terreno sin clasificar, con transporte de los productos resultantes a vertedero o lugar de empleo (metros lineales): 10%.
- Perfilado y refino de taludes en desmonte y terraplén, en terreno sin clasificar, incluso retirada y transporte de los productos resultantes a vertedero o lugar de empleo, completamente terminado (metros cuadrados): 10%.
- Desbroce y limpieza superficial de terreno sin clasificar, por medios mecánicos, con carga y transporte de los productos resultantes a vertedero o lugar de empleo, incluyendo la retirada de arbolado menor de 10 centímetros (metros cuadrados): 10%.
- Fresado mecánico de pavimento bituminoso en espesor variable, incluso recorte de juntas y transporte a vertedero (metros cuadrados): 5%.
- Saneamiento de blandón incluyendo excavación y transporte a vertedero y posterior relleno con grava-cemento compactada (metros cúbicos): 15%.
- Mezcla bituminosa en caliente tipo D-10, en bacheos, incluso extendido, compactación y parte proporcional de riego de imprimación (toneladas): 25%.
- Doble tratamiento superficial en bacheos, incluso relleno, extendido y compactación de zorra artificial (metros cuadrados): 25%.

Esta ponderación viene determinada por el mayor o menor grado de necesidad de cada tipo de trabajo que, dada la experiencia del Servicio, cabe esperar.

3. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los trabajos de conservación y mejora de caminos y vías rurales (art. 10 del pliego de condiciones técnicas), que es al que se refiere este criterio de adjudicación, tiene un porcentaje de participación del 20% en la valoración total, lo que equivale a 2 puntos. Se valorará siguiendo un sistema de proporcionalidad de acuerdo con la mejora que del mismo realice cada

una de las ofertas presentadas, atribuyéndole la máxima puntuación, es decir, 2 puntos, a la que oferte un plazo de ejecución más corto, siendo el resto de puntuaciones proporcionales entre esta y la que no ofrezca ninguna mejora respecto al plazo de ejecución en el pliego de condiciones técnicas señalado, que puntuará con 0 puntos.

4. Período de garantía:

Tiene un porcentaje del 10% en la valoración total, lo que se traduce en 1 punto, distribuido de tal forma que a la oferta que presente un mayor plazo de garantía se le puntuará con la máxima puntuación, es decir, 1 punto, siendo el resto de puntuaciones proporcionales entre esta y la que no mejore el plazo de garantía señalado en el pliego de condiciones, que puntuará con 0 puntos.

8. Presentación de las ofertas:

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1, 2 y 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, avisándose para ello oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de octubre de 2011. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION CUARTA

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

NOTIFICACIONES

Núm. 13.501

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero que más adelante se mencionan, se hacen públicas las notificaciones de las liquidaciones de derecho público no tributarias que a continuación se relacionan:

Número, NIF, nombre, último domicilio conocido, referencia, tipo de infracción e importe en euros

1212. X6464436X. RUBIO GARZON, NANCY BEATRIZ. CALLE MIGUEL SERVET, N.º 67, 8.º D, 50013 ZARAGOZA. A-193-11 N LIQUIDACION 50201100042208. INFRACCION ART. 53.1 A) LO 4/2000, DE 11 DE ENERO. 514,66.

1214. X5874680C. PRICOT, DRAGOS. CALLE PINTOR POTAU, N.º 27. 43400 MONTBLANC (TARRAGONA). A-258-11 N LIQUIDACION 50201100041815. LO 1/1992 - 25.1. 464,01.

Zaragoza, 17 de octubre de 2011. — La delegada especial de Economía y Hacienda, P.S., Gema T. Pérez Ramón.

NOTIFICACIONES

Núm. 13.502

Para conocimiento del deudor en ignorado paradero que más adelante se menciona, se hace pública la notificación de la liquidación de derecho público no tributaria que a continuación se relaciona:

Número: 1.245.

NIF: Y-1.811.258-E.

Nombre: Luis Núñez Santana.

Último domicilio conocido: Calle Sancho Abarca, 2, escalera 2, 5.º, 50007 Zaragoza.

Referencia: A-426-11 liquidación N 00050201100060579.

Tipo de infracción: Artículo 53 a) Ley Orgánica Extranjería.

Importe: 511,61 euros.

Zaragoza, 17 de octubre de 2011. — La delegada especial de Economía y Hacienda, P.S., Gema T. Pérez Ramón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,

Equipamientos y Vivienda

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.575

A los efectos de proceder a la publicación en sustitución de la notificación, surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo